



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00137 -2021-MPHy-Cz

Caraz, 04 de Mayo del 2021.

VISTOS: El Informe N° 0145-2021-MPHy/05.20 de fecha 04 de mayo del 2021, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta de la Nota de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por la Incorporación de recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 091-2021-EF** – Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 50° del mismo marco normativo citado en el considerando precedente, regula la incorporación de mayores ingresos siendo así que en el párrafo 50.1 señala que “las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por ministerio de economía y finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF – Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; Según Anexo N° 1 – Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal hasta por el monto de S/ 824, 801.00 (Ochocientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Uno con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º, inciso 6) del artículo 20º y el artículo 43 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 091-2021-EF** – Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; Según Anexo N° 1 – Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal hasta por el monto de S/ 824, 801.00 (Ochocientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Uno con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

<i>Sección Segunda</i>	:	<i>Instancias Descentralizadas</i>
<i>Pliego</i>	:	<i>Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz</i>
<i>Categoría Presupuestaria</i>	:	<i>9002-Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos</i>
<i>Proyecto/Producto</i>	:	<i>3999999-Sin producto</i>
<i>Actividad</i>	:	<i>5000409-Administración de Recursos Municipales</i>
<i>Fuente de Financiamiento</i>	:	<i>Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones</i>
<i>Gasto Corriente</i>	:	<i>2.3. Bienes y Servicios</i>
<i>Específicas de Gasto</i>	:	<i>2.3.2.7.11.99 – S/ 30, 000.00</i>
<i>Categoría Presupuestaria</i>	:	<i>0083-Programa Nacional de Saneamiento Rural</i>





Proyecto/Producto : 3000882-Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria

Actividad : 5006300-Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable

Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



Gasto Corriente Específicas de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99 – S/ 300, 000.00

Categoría Presupuestaria : 0036-Gestión Integral de Residuos Sólidos



Proyecto/Producto : 3000848- Residuos Sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente

Actividad : 5006160-Valorización de Residuos Sólidos Municipales

Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



Gasto Corriente Específicas de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99 – S/ 360, 000.00

Categoría Presupuestaria : 9002-Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Proyecto/Producto : 3999999-Sin producto

Actividad : 5002477-Gestión y Administración del Plan de Incentivo

Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Gasto Corriente : 2.3. Bienes y Servicios



Específicas de Gasto	:	2.3.1.99.1.99 – S/ 100, 000.00 2.3.2.7.11.99 – S/ 34, 801.00
TOTAL PLIEGO	:	S/ 824, 801.00

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : **Canon y Sobrecanon, Regalías,
Rentas de Aduanas y
Participaciones**

Especifica de Ingreso : **1.4.1.4.6.3 - S/ 824, 801.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR

A la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Z. Sino Florentino Tranca
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH
PROVINCIA : 12 - HUAYLAS
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

NOTA 0000000294

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 091-2021-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR PLAN DE INCENTIVOS AUTORIZADO MEDIANTE DS N ° 091-2021-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 04/05/2021
DOCUMENTO: 102 | RA 137-2021-MPHY-CZ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0033 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		30,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		30,000
0123 0083 3000882 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290576 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		300,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		300,000
5 GASTOS CORRIENTES		300,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		300,000
0132 0036 3000848 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		360,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		360,000
5 GASTOS CORRIENTES		360,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		360,000
0151 9002 3999999 5002477 GESTION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE INCENTIVO 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0032030 MODERNIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD		134,801
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		134,801
5 GASTOS CORRIENTES		134,801
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		100,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		34,801
TOTAL:		824,801

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		824,801
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		824,801
TOTAL:		824,801

